



A los 25 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 13.12 horas, se da comienzo a la 9ª reunión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Martín en el Auditorio Tanque del Campus Miguelete de la Universidad Nacional de San Martín. -----

Participan de la sesión el Rector Carlos Greco, la Vicerrectora Ana María Llois, el Decano de la Escuela de Ciencia y Tecnología, Federico Golmar; el Decano de la Escuela de Economía y Negocios, Marcelo Paz; el Decano de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, Ariel Wilkis; la Decana de la Escuela de Arte y Patrimonio, Laura Malosetti Costa; la Decana de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad, Susana Larrondo; el Decano de la Escuela de Bio y Nanotecnologías, Juan Ugalde; el Decano del Instituto de Tecnología "Jorge Sábató", Ricardo Carranza el Decano del Instituto de Calidad Industrial, Héctor Laiz, y la Decana del Instituto Dan Beninson, Carla Notari; los/as Consejeros/as Docentes Titulares Daniel de Florian, Silvia Grinberg, Ximena Simpson, , Diego Comerci José Luis Zárate, Roxana Pochintesta, Marcelo Estayno, Enrique Corti, Cecilia Czibener, Fernando Kornblitt, José Garriga Zucal, Patricia Bozzano y Francisco Parisi; los Consejeros/as Docentes Suplentes Mariela Golik, Marcos Tascon, Natalia Borre. Silvia Hirsch y Lorena Penna; por el Claustro Estudiantil se encuentra presente el Consejero Titular Ángel Cucchetti, y los/as Consejeros/as suplentes Tomas Jimenez, Mariela Valfre y Dario De Maio; por el Claustro No Docente la Consejera Titular Maria Laura Fiore, y su Consejero Suplente Damián Aceto; por último, se encuentra presente la Consejera Titular por la Fundación Universidad Nacional de San Martín, Elida Hermida, y su Consejera Suplente, Amelia Franchi. Además, se encuentran presentes: la Secretaria de Consejo Superior, Solange Novelle, la Secretaria Administrativa y Legal, Mariángeles Novelle; el Secretario de Extensión y Vinculación, Diego Kampel, el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, Héctor Mazzei; la Secretaria General Académica, Alejandra De Gatica, el Director General de Asuntos Jurídicos, Juan Ignacio Carrasco, la Gerenta de Infraestructura, Yanina Antonelli, el Gerente de Comunicación, Martín Alé, el Director General de Asuntos Económicos, Hernán Marino, la Directora de Dictámenes, Romina García, la Directora de Gestión Documental, Mónica Misiani, Stella Maris Más Rocha, el sub Secretario de Gobierno y de Relaciones Institucionales, Pablo Palmaz, Mercedes Romero, el Coordinador de Concursos, Sergio Spagnolo, Lovisa Ericson, Leyla Monayer, Verónica Bofelli y Julio Bayona. -----

Habiendo reunido el quórum necesario, el Rector somete a consideración el punto 1) *Aprobación Acta correspondiente a la 8ª Reunión Ordinaria del año 2024.* -----

El Rector señala que el texto estuvo a disposición de los/as Consejeros/as. Pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobada por unanimidad el Acta correspondiente a la 8ª Reunión Ordinaria de fecha de 28 de octubre de 2024. -----

El Rector somete a consideración el punto 2) Expediente N° 14356/2022. Modificación de la denominación de la titulación establecida en los planes de estudios del Doctorado en Antropología Social. (Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales) -----

El Decano Wilkis informa que se trata de la rectificación de la denominación del Doctorado en Antropología, a pedido de la Secretaría de Educación de la Nación. Agrega que se trata de la corrección en la denominación del título de la carrera donde se posibilitaba la emisión del título no binario. Agrega que, para realizar el trámite de reconocimiento y validez nacional, debe modificarse a su estado previo de Doctor o Doctora. -----

Queda aprobado por unanimidad modificar la denominación de la titulación establecida en los planes de estudio del Doctorado en Antropología Social, presentada por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales. -----

El Rector somete a consideración el punto 3) Expedientes N° 6337/2024 y 6342/2024. Modificación del régimen de correlatividades de asignaturas del Profesorado Universitario en Letras y Licenciatura en Letras. (Escuela de Humanidades) -----



La Consejera Grinberg informa que se trata de la modificación de las correlatividades asociadas a los idiomas incluidos en el plan de estudios, con el objetivo de poder brindar mayor movilidad en la cursada de asignaturas. -----

El Rector agrega que en los próximos meses se presentará un cronograma de trabajo que incluya la revisión de todas las carreras, que incluya las nuevas normativas establecidas, vinculadas a las estructuras y las modalidades de los planes de estudio, incluyendo la dimensión de las correlatividades. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad modificar el régimen de correlatividades de asignaturas del Profesorado Universitario en Letras y Licenciatura en Letras, presentada por la Escuela de Humanidades. -----

El Rector somete a consideración el punto 4) Expediente N° 7411/2024. Reglamento para la Promoción, Incubación y Reconocimiento de las Empresas de Base Científica y Tecnológicas de la UNSAM. (Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación) -----

El Consejero Comerci informa que el presente Reglamento es producto de un año de trabajo entre las Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación y de Extensión y Vinculación, junto a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Agrega que el objetivo de esta normativa es regular la relación de la Universidad con las empresas de base científico-tecnológica, de forma tal de generar un marco legal que pueda ser útil al momento del desarrollo de convenios de licencia, de incubación, de cotitularidad de la propiedad del espacio intelectual. -----

El Consejero Parisi celebra la propuesta y manifiesta que este tipo de reglamentaciones surgen a partir de la modificación del Estatuto, que procuran delinear el horizonte de trabajo de la Universidad. Destaca este tipo de propuestas, y en ese sentido, felicita a los actores involucrados en la elaboración del Reglamento. -----

El Decano Paz indica que la presente propuesta representa la defensa de los intereses de la Universidad, y que por ello, resulta necesario poder destacarlo y reconocerlo como un proyecto distinto. -----

El Decano Wilkis destaca la importancia del presente Reglamento, y dando cuenta de la necesidad que tienen las ciencias sociales en cuanto a su posibilidad de desarrollo y crecimiento, y que la presente normativa se constituye como una herramienta en pos de trabajar en ese sentido. --

El Rector toma la palabra y explica que, siendo necesaria la condición de generar consensos para la definición de las políticas institucionales, la Universidad posee un dispositivo superador, el cual consiste en que este tipo de iniciativas surgen con distintas perspectivas, no sólo desde la iniciativa de investigadores, de profesores, o de emprendedores. Agrega que la presente normativa prevé una base de racionalidad y de legibilidad, que innova y que busca estar al frente de las expectativas que la sociedad toda tiene sobre el desempeño de la Universidad. A continuación, pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. - -----

Queda aprobado por unanimidad el Reglamento para la Promoción, Incubación y Reconocimiento de las Empresas de Base Científica y Tecnológicas de la UNSAM, presentado por la Secretaría de Innovación, Desarrollo e Innovación. -----

Siendo las 13.29 se incorporan a la sesión la Consejera Docente Alejandra Goldman. -----

El Rector somete a consideración el punto 5) Expediente N° 7386/2024. Reglamento para la notificación electrónica y constitución de domicilios electrónicos. (Secretaría Administrativa y Legal.) -----

La Secretaria Mariángeles Novelle informa que en la actualidad existen varios dominios de las cuentas de correo electrónico de la Universidad y que, con este acto, lo que se propone es que esos dominios puedan utilizarse como domicilios constituidos de forma electrónica, válidos para cualquier tipo de notificación, de manera tal de generar comunicaciones más eficientes y electrónicas, dada la inversión que la Universidad realiza cotidianamente en ello. Agradece el trabajo realizado por la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información, la Dirección de Gestión Documental y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. -----



La Vicerrectora consulta respecto de los casos de personas que tengan más de una cuenta institucional. -----

El Consejero Cucchetti consulta sobre la inclusión a las cuentas de estudiantes y si se mantendrán los beneficios de dichas cuentas para sus usuarios. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad el Reglamento para la notificación electrónica y constitución de domicilios electrónicos, presentado por la Secretaría Administrativa y Legal. --

El Rector somete a consideración el punto 6) Expediente N° 7263/2024. Llamado a concurso y designación de jurado para cubrir el cargo de Director/a de la Unidad Ejecutora de doble dependencia denominada "Instituto de Investigaciones Políticas (IIP)". (Vicerrectorado). -----

La Vicerrectora informa que se trata de un concurso para Director/a del Instituto de Investigaciones Políticas y agrega que el cargo vence en diciembre. Además, informa que la propuesta incluye la designación de los/as integrantes Titulares y Suplentes del jurado, como así también el Representante Institucional, compuesta de la siguiente manera: Miembros Titulares: Dra. María Celeste Ratto y Dr. Hernán Otero Miembros Suplentes: Dra. Cecilia Abdo Ferez y Dr. Jorge Battaglini Representante Institucional: Titular: Dr. Ricardo Gutiérrez y Suplente: Dra. Silvia Grinberg. Explica que los jurados son elegidos conjuntamente con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad el llamado a concurso y designación de jurados para cubrir el cargo de Director/a de la Unidad Ejecutora de doble dependencia denominada "Instituto de Investigaciones Políticas", presentado por el Vicerrectorado. -----

El Rector somete a consideración el punto 7) Expediente N° 7469/2024. Designación de integrantes de la Comisión de Becas de Ayuda Económica para Alumnos Regulares de Grado y Pre-Grado. (Secretaría General Académica) -----

La Secretaría De Gatica informa que, según el Artículo 18 del Reglamento de Sistema de Becas de Apoyo Económico para Estudiantes aspirantes y regulares de carreras de Grado y Pre-Grado, corresponde a la Secretaría General Académica constituir la Comisión que evaluará las postulaciones para el período 2025. A continuación, su composición: como representantes de las Secretarías Académicas de las correspondientes Unidades Académicas: Clara Alina López y Leila Sofía Monayer como representantes de la Secretaría Académica de la Escuela de Economía y Negocios, Ignacio Martín Fenoy como representante de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencia y Tecnología, Evelyn Rocío Castillo como representante de la Secretaría Académica de la Escuela de Humanidades, Jacqueline Behrend, como representante de la Secretaría Académica de la Escuela de Política y Gobierno; Agustina Victoria Sanguineti como representante de la Secretaría Académica de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, Diana Matilde Mielnicki como representante de la Secretaría Académica de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad, Susana Giambiagi como representante de la Secretaría Académica de la Escuela de Bio y Nanotecnología, Noelia Moryka como representante de la Secretaría Académica de la Escuela de Arte y Patrimonio, María Natalia Bidart y Noelia Balboa como representantes, titular y suplente, de la Secretaría Académica del Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson, Estela Lucía Martínez Espinoza y Marina Luisa Perez Zelaschi como representantes, titular y suplente, de la Secretaría Académica del Instituto de Calidad Industrial, Lorena Andrea Penna como representante de la Secretaría Académica del Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento, Patricia Beatriz Bozzano como representante del Instituto Profesor Jorge A. Sabato; como representantes del Claustro Docente al Consejero Superior Marcelo Gustavo Estayno, en carácter de Titular y la Consejera Superior Valeria Pattacini; como representantes del Claustro Estudiantil al Consejero Superior Ángel Damián Cucchetti en carácter de Titular y a la Consejera Superior Ludmila Aylén Lugo en calidad de representante Suplente; como representante de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de General San Martín a



Pamela Wassinger; como representante de la Secretaría General Académica de la Universidad Nacional de General San Martín a Nahir Paula de Gatica. -----

Informa que durante 2024 se realizó una evaluación del Programa de Becas, desde su inicio en el año 2013, y menciona que dicho trabajo permitió analizar la totalidad del universo de estudiantes que han obtenido alguna beca, que constituye a 2415 estudiantes. Agrega que el análisis se realizó a partir de datos del SIU, además de realizar una investigación cualitativa. Además, afirma que una primera verificación fue que las becas acompañan el comportamiento de la matrícula de todo el estudiantado de la Universidad, sin distinción de Unidades Académicas o disciplina, y que el 83% logró alguna etapa de avance o se graduó, tasas superiores a la totalidad del comportamiento de egreso y permanencia en la universidad. Menciona que se identificó una diferencia significativa en la permanencia y la graduación en los estudiantes que tuvieron becas 1 o 2 años, de los que tuvieron 3 años o más. Indica que favoreció al proceso de afiliación de la población estudiantil a la Universidad y evitar la deserción. Continúa y menciona que el informe estará publicado en las publicaciones online de la Secretaría General Académica, desagregado por Unidad Académica. -----

El Rector menciona que el informe nos ilustra la capacidad de decisión complementada con información sistematizada, analítica, de detalle e inclusive hasta etnográfica y antropológica sobre los/as estudiantes, de modo tal de poder, en un contexto de restricciones, definir prioridades. Agrega que el informe será un elemento de juicio al momento de definir el presupuesto 2025 y poder garantizar un proceso de transformación organizacional y de concentración de las actividades universitarias en relación a las actividades sustantivas, e indica que para ello son necesarias condiciones de posibilidad y tomar decisiones complejas. Anuncia la continuidad de los programas y proyectos de investigación, luego de una reunión en el que participaron Decanos/as, Secretarios/as, y Directores/as de programas y proyectos de investigación en la Universidad, para lo cual se aportarán los fondos necesarios para financiar los subsidios que el Ministerio de Capital Humano de la Nación y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación adeudan a los/as investigadores/as de la universidad. Menciona la necesaria recomposición salarial de los docentes y no docentes, de los investigadores, la actualización del programa de becas. Informa que por la mañana sostuvo una reunión con el Jefe de Gabinete de la Auditoría General de la Nación para la firma de un convenio específico con el objetivo de que los portales universitarios dispongan de una información sistematizada, publicada de manera interinstitucional en el sitio web de la Auditoría antes mencionada. A continuación, pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad designar a las/los integrantes de la Comisión de Becas de Ayuda Económica para Alumnos Regulares de Grado y Pre-grado, propuesta presentada por la Secretaría General Académica. -----

El Rector somete a consideración el punto 8) Dictámenes del Tribunal Evaluador. (Secretaría General Académica) -----

El Director de Concursos, Sergio Spagnolo, informa que los concursos que se han sustanciado concluyen que los/as aspirantes que se mencionan a continuación cumplen los requisitos para ocupar los siguientes cargos: para la Escuela de Política y Gobierno, un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple.; área: Ciencia Política; asignatura: Metodología de la Investigación; aspirante: María Micaela Diaz Rosaenz; para la Escuela de Humanidades: un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación Simple; área: Educación; asignatura: Introducción a los Debates de Género y Sexualidad; aspirante: Valeria Silvana Llobet; un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, área: Lenguas Clásicas; asignatura: Griego Filosófico; orden de mérito: 1.- Ariel Vecchio 2.- Gastón Alejandro Prada; para la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales: un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple; área: Sociología Formación en Contexto de Encierro; asignatura: Introducción a la Antropología; Aspirante: Andrea Natalia Lombraña; un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple; área: Sociología; asignatura: Introducción a la Sociología; orden de mérito: María Soledad Sánchez y Noelia Soledad



Trupa; para la Escuela de Ciencia y Tecnología: 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple; área: Biomédica; asignatura: Procesamiento de Imágenes (IB), Procesamiento Avanzado de Imágenes (TDI); Marcelo Martín Raponi Mazza; para la Escuela de Economía y Negocios, un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple; área: Administración; asignatura: Administración II; Aspirante: Edgardo Marcelo Domínguez; tres (3) cargos de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple; área: Contable; asignatura: Contabilidad I; orden de mérito: Marcela Soledad Sormunen, Mariana Angela Tesolin y María Cristina Ohanian. -----

El Decano Paz desea felicitar a Sergio Spagnolo y su equipo por el trabajo realizado y el apoyo técnico a las Escuelas. -----

El Consejo Superior toma conocimiento y remite las actuaciones al Rectorado a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 37º del Reglamento de Concurso para Cargos de Profesores/as.-----

El Rector somete a consideración el punto 9) Expediente N° 7357/2024. Convenios Específicos 1 y 2 UNSAM-FK TECH SRL. Estado: proyectos (Rectorado)-----

Verónica Bofelli informa que se trata de dos convenios, surgidos a partir de un convenio marco suscripto en septiembre de este año, referidos a la realización de dos consultorías, en relación a, por un lado, un análisis de mercado en investigación y desarrollo en relación a una solución informática que tiene la empresa, y, por otro lado, para la optimización de los procesos de desarrollo de software con inteligencia artificial. Agrega que ambos convenios están articulados con la Escuela de Ciencia y Tecnología, y respecto del Convenio Específico 1, el plazo es de 5 meses con un monto de 26.400 dólares, y el Convenio Específico 2, por un plazo de 3 meses con un monto de 9.000 dólares. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Quedan aprobados por unanimidad los proyectos de Convenios Específicos 1 y 2 UNSAM-FK TECH SRL, presentados por el Rectorado.-----

El Rector somete a consideración el punto 10) Expediente N° 2701 /2023. Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación UNSAM – Universidad Nacional del Litoral - Universidad Nacional de La Plata. Estado: proyecto. (Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación)-----

El Consejero Comerci informa que se trata de un convenio que complementa el Convenio Marco suscripto en 2023, donde se constituye la red interuniversitaria de spin off entre la Universidad Nacional de San Martín – Universidad Nacional del Litoral - Universidad Nacional de La Plata-, y que durante el tiempo trabajado se promovió, por ejemplo, la normativa que acabamos de aprobar, siendo un requisito que establece la red, en pos de adecuar la normativa vigente al respecto. En este caso, explica que la propuesta trata del Reglamento de Funcionamiento de la Red, constituido por un plenario, un Comité Ejecutivo y un Coordinador/a que rotará en su cargo. Agrega que el 11 y 12 de diciembre, en el Campus Miguelete, se realizará el 3º encuentro plenario de la Red, en donde se sumará la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Tucumán, además de la Universidad Católica de Córdoba, candidata a integrar la red.

El Rector felicita por la presentación de la propuesta y destaca la posibilidad de su crecimiento a futuro. A continuación, pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación UNSAM – Universidad Nacional del Litoral - Universidad Nacional de La Plata, presentado por la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación.-----

El Rector propone considerar de forma conjunta los puntos 11) Expediente N° 6595/2024. Convenio de Intercambio Académico UNSAM-Universidad del Valle, Colombia. Estado: proyecto; punto 12) Expediente N° 7392/2024. Acuerdo Marco UNSAM - Universidad de A Coruña -Universidad de Santiago de Compostela – Universidad de Vigo, España. Estado: suscrito; 13) Expediente N° 7185/2024. Memorándum de Entendimiento de Cooperación en Educación e Investigación UNSAM -Universidad Eskişehir Osmangazi, Turquía. Estado: proyecto; 14) Expediente N° 6807/2024. Memorándum de Entendimiento UNSAM - Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai, China. Estado: suscrito; 15) Expediente N° 6593/2024. Acuerdo de Cooperación



Académica y Anexo al Acuerdo de Cooperación para la movilidad de estudiantes de intercambio UNSAM - Fundación Universidad Federal de Mato Grosso, Brasil. Estado: proyectos; y 16) Expediente N° 7184/2024. Acuerdo Marco de Cooperación UNSAM – Ibero Amerikanisches Institut. Alemania. Estado: proyecto, temas presentados por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

La Directora de Internacionalización y Cooperación Internacional, Lovisa Ericson, informa que el punto 11 se trata de un nuevo proyecto con el objeto de desarrollar un programa internacional de intercambio entre ambas universidades, que permita la movilidad de estudiantes para la realización de estudios parciales y pasantías universitarias; en punto 12, se trata de un convenio que surge a partir de una visita al Campus Miguelete de parte de una delegación de universidades de Galicia y tiene el objeto de desarrollar la cooperación académica y educativa, así como promover el entendimiento mutuo entre estas instituciones; el punto 13, informa que se trata de un convenio que surge a partir del programa Erasmus ya que constituye un requisito para realizar el intercambio en cuestión; el punto 14, explica que se trata de una renovación de un convenio preexistente; el punto 15, tiene como objeto desarrollar el programa de intercambio y cooperación en cualquiera de las áreas académicas ofrecidas por las ambas instituciones; por último, el punto 16, se trata de una renovación de un convenio, con el complemento de la visita de su Director en el mes de diciembre. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 11 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio de Intercambio Académico UNSAM-Universidad del Valle, Colombia, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 12 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el Acuerdo Marco UNSAM - Universidad de A Coruña - Universidad de Santiago de Compostela –Universidad de Vigo, España, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 13 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Memorándum de Entendimiento de Cooperación en Educación e Investigación UNSAM -Universidad Eskişehir Osmangazi, Turquía, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 14 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el Memorándum de Entendimiento UNSAM - Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai, China, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 15 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo de Cooperación Académica y Anexo al Acuerdo de Cooperación para la movilidad de estudiantes de intercambio UNSAM - Fundación Universidad Federal de Mato Grosso, Brasil, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 16 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación UNSAM – Ibero Amerikanisches Institut. Alemania, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

El Rector somete a consideración el punto 18) Expediente N° 7264/2024. Acta Acuerdo UNSAM - Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). Estado: proyecto. (Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales)-----



El Secretario Mazzei informa que se trata de un Acta Acuerdo para la renovación de un convenio firmado en el 2020. Agrega que tiene un plazo de 5 años más de vigencia con el objeto de establecer relaciones formales de cooperación, en lo que se refiere a la realización de estudios y programas de investigación y desarrollo, colaboración en el intercambio de información técnica, servicios tecnológicos y trabajo conjunto y capacitación de recursos humanos. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acta Acuerdo UNSAM - Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), presentado por la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. -----

El Rector somete a consideración el punto 19) Expediente N° 6961/2024. Acuerdo Específico de Colaboración Académica UNSAM-Municipalidad de General San Martín para el dictado de actividades de extensión en el marco del Programa San Martín Digital. Estado: proyecto. (Secretaría de Extensión y Vinculación) -----

El Secretario Kampel informa que se trata de un convenio con el objetivo de dictar cursos de inclusión digital en el Parque Industrial de José León Suárez. Agrega que también permitirá el próximo año poder concursar en la oferta educativa de propuestas de capacitación, que brinda la Municipalidad de San Martín. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo Específico de Colaboración Académica UNSAM-Municipalidad de General San Martín para el dictado de actividades de extensión en el marco del Programa San Martín Digital, presentado por la Secretaría de Extensión y Vinculación. -----

El Rector somete a consideración el punto 20) Expediente N° 6763/2024. Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM - Universidad Andrés Bello, Chile. Estado: proyecto. (Escuela de Economía y Negocios) -----

El Decano Paz informa que se trata de un Convenio Marco para realizar actividades con la Universidad Andrés Bello, en particular, el Centro de Investigaciones para la Transformación que depende de la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM - Universidad Andrés Bello, Chile, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector somete a consideración el punto 21) Expediente N° 7329/2024. Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM – Cámara de Turismo de Villa Carlos Paz. Estado: proyecto (Escuela de Economía y Negocios) -----

El Decano Paz informa que se trata de un convenio marco para intercambio institucional, asistencia técnica y asesoramiento a empresas del rubro. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM – Cámara de Turismo de Villa Carlos Paz, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector somete a consideración el punto 22) Expediente N° 6730/2024. Convenio Específico de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en el marco del Acuerdo de Cooperación Institucional UNSAM – Cámara Económica Sanmartinense. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios) -----

El Decano Paz informa que dicha Cámara es uno de los entes locales que recibe fondos por parte del pago de la Tasa Municipal de Seguridad e Higiene. Agrega que, a partir de ello, se realiza en este caso, un programa de e-commerce para Pequeñas y Medianas Empresas y emprendedores de San Martín. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -



Queda aprobada por unanimidad el Convenio Específico de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en el marco del Acuerdo de Cooperación Institucional UNSAM – Cámara Económica Sanmartinense, presentado por la Escuela de Economía y Negocios.-----

El Rector somete a consideración el punto 23) Expediente N° 424 /2024. Adenda IV al Contrato de Colaboración y Asistencia Técnica UNSAM - Municipalidad de San Isidro. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios)-----

El Decano Paz informa que se trata de un convenio para la administración de fondos de terceros y que en este caso se trata de una Adenda N° 4.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobada por unanimidad la Adenda IV al Contrato de Colaboración y Asistencia Técnica UNSAM - Municipalidad de San Isidro, presentada por la Escuela de Economía y Negocios.-----

El Rector somete a consideración el punto 24) Expediente N° 6809/2024. Acuerdo de Cooperación Académica UNSAM - Universidad Federal de Juiz de Fora, Brasil. Estado: proyecto. (Escuela de Política y Gobierno)-----

La Consejera Simpson informa que se trata de un acuerdo marco con la Universidad Federal de Juiz de Fora, con trabajos de cooperación previamente realizados, en donde se complementará con acuerdos específicos venideros.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo de Cooperación Académica UNSAM - Universidad Federal de Juiz de Fora, Brasil, presentado por la Escuela de Política y Gobierno.-----

El Rector propone considerar de forma conjunto los puntos 25) Expediente N° 6167/2024. Memorándum de Entendimiento UNSAM - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Uruguay). Estado: proyecto (Escuela de Política y Gobierno)-----

La Consejera Simpson informa que, al igual que el caso anterior, se trata de un convenio marco de cooperación institucional, en este caso con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. ---

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Memorándum de Entendimiento UNSAM - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Uruguay), presentado por la Escuela de Política y Gobierno.-----

El Rector propone considerar de forma conjunto los puntos 26) Expediente N° 6546/2024. Convenio de Prestaciones Médico Asistenciales UNSAM - RIO VARADERO SA. Estado: proyecto. (Escuela de Ciencia y Tecnología)-----

El Decano Golmar informa que se trata de un convenio para trabajar con el Centro Universitario de Imágenes Médicas para poder brindar el servicio de prestadora a la empresa Río Varadero SA.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio de Prestaciones Médico Asistenciales UNSAM - RIO VARADERO SA, presentado por la Escuela de Ciencia y Tecnología. -

El Rector somete a consideración el punto 27) Expediente N° 6668/2024. Contrato de Donación UNSAM – ADOX SA. (Escuela de Ciencia y Tecnología)-----

El Decano Golmar informa que se trata de una donación de la empresa ADOX SA, en particular una bomba de infusión volumétrica para un laboratorio de investigación de la Escuela de Ciencia y Tecnología.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Contrato de Donación UNSAM – ADOX SA, presentado por la Escuela de Ciencia y Tecnología.-----

El Rector somete a consideración el punto 28) Expediente N° 6824/2024. Convenio Específico UNSAM- MIZ EQUIPOS SRL. Estado: proyecto. (Escuela de Arte y Patrimonio)-----



La Decana Malosetti informa que se trata de un acuerdo con la empresa Miz Equipos, con el objeto de otorgar un descuento a estudiantes y docentes en el alquiler de equipos necesarios, tales como cámaras, micrófonos, trípodes, lentes, para las carreras de cine, fotografía y animación 3D. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico UNSAM- MIZ EQUIPOS SRL, presentado por la Escuela de Arte y Patrimonio. -----

El Rector somete a consideración el punto 29) Expediente N° 7053/2024. Convenio Marco de Cooperación UNSAM- Municipalidad de Tornquist. Estado: proyecto. (Escuela de Hábitat y Sostenibilidad)

La Decana Larrondo informa que se trata de un convenio marco que surge a partir del interés de la Municipalidad de Tornquist en trabajar las dimensiones de gestión del hábitat, reordenamiento ambiental y logística de transporte. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Marco de Cooperación UNSAM- Municipalidad de Tornquist, presentado por la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad. -----

El Rector somete a consideración el punto 30) Expediente N° 7056/2024. Convenio Específico UNSAM - Coordinación Interministerial de la Coordinación de enlace y relaciones políticas de la Gobernación Provincial de Salta para la asistencia técnica y formación en Gestión Municipal. Estado: suscrito. (Escuela de Hábitat y Sostenibilidad) -----

La Decana Larrondo informa que, con la mencionada Coordinación, la Escuela de Hábitat realizó durante 2023 una Diplomatura en Gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil, y que a partir de dicha experiencia, la Coordinación se interesó en profundizar algunos proyectos allí elaborados y para ello requiere de este convenio, que posee el objeto de brindar asistencia técnica.

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Convenio Específico UNSAM - Coordinación Interministerial de la Coordinación de enlace y relaciones políticas de la Gobernación Provincial de Salta para la asistencia técnica y formación en Gestión Municipal, presentado por la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad) -----

El Rector somete a consideración el punto 31) Expediente N° 7052/2024. Convenio Marco de Cooperación UNSAM- Asociación Civil Centro Argentino de Meteorólogos. Estado: proyecto. (Escuela de Hábitat y Sostenibilidad) -----

La Decana Larrondo informa que es un convenio marco para realizar trabajos posteriores con el Centro de Meteorólogos, el cual se interesó en recibir capacitación vinculada a temas de cambio climático. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Marco de Cooperación UNSAM- Asociación Civil Centro Argentino de Meteorólogos, Escuela de Hábitat y Sostenibilidad). -----

El Rector somete a consideración el punto 32) Expediente N° 7266/2024. Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM - Municipio de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires. Estado: proyecto. (Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales) -----

El Decano Wilkis informa que se trata de un convenio que tiene como objeto que estudiantes de la Licenciatura de Sociología y Antropología puedan realizar prácticas profesionales, específicamente en el área de políticas culturales de la Municipalidad de Berazategui. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM - Municipio de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, presentado por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales. -----

El Rector propone considerar de forma conjunta los puntos 33) Expediente N° 7002/2024. Convenio de Cotutela de Tesis UNSAM - Universidad de Estrasburgo, Francia. Estado: proyecto; y 34) Expediente N° 2738/2020. Enmienda N° 3 a la Convención Internacional de Cotutela de tesis de Anaïs Roig UNSAM -



Université Paris Cité, Francia. Estado: proyecto, presentados por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales. -----

El Decano Wilkis informa que ambos convenios se tratan de convenios de cotutela de tesis. Agrega que, en el punto 33) se trata del comienzo de la cotutela, y que en el punto 34) la prórroga del plazo de entrega de la tesis. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 33 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio de Cotutela de Tesis UNSAM - Universidad de Estrasburgo, Francia, presentado por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 34 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Enmienda N° 3 a la Convención Internacional de Cotutela de tesis de Anaïs Roig UNSAM - Université Paris Cité, Francia, Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales. -----

El Rector somete a consideración el punto 35) Expediente N° 652/2024. Convenio Específico UNSAM- Universidad Federal de Santa María, Venezuela. Estado: proyecto. (Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales) -----

El Decano Wilkis informa que se trata de un convenio para realizar intercambios de estudiantes de posgrado, tanto de maestría como de doctorados de ambas instituciones. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico UNSAM- Universidad Federal de Santa María, Venezuela, presentado por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales. -----

El Rector somete a consideración el punto 36) Expediente N° 6876/2024. Donación de bienes de uso adquiridos en el marco del Proyecto “Programa Universitario de apoyo socioeducativo en espacios comunitarios – Etapa 1” a las organizaciones sociales Asociación Proyecto Comunitario 8 de Mayo y Asociación Civil Puntos de Encuentro. (Secretaría General Académica) -----

La Secretaria de Gatica informa que la Universidad obtuvo un financiamiento a través del programa Redes, del ex Ministerio de Educación de la Nación, para la compra de insumos informáticos. Agrega que la Universidad se comprometía a la adquisición de esos insumos, y que con la presente propuesta se realiza la donación de los bienes adquiridos a dos asociaciones civiles: Asociación Proyecto Comunitario “8 de mayo” y la “Asociación Civil Puntos de Encuentro. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad aceptar la donación de bienes de uso adquiridos en el marco del Proyecto “Programa Universitario de apoyo socioeducativo en espacios comunitarios – Etapa 1” a las organizaciones sociales Asociación Proyecto Comunitario 8 de Mayo y Asociación Civil Puntos de Encuentro, presentada por la Secretaría General Académica. -----

El Rector propone considerar de forma conjunta los puntos 37) Expediente 3059/2023. Ratificación de Resolución Rectoral N° 751/24 sobre la Neutralización de la obra “Torre de Innovación Científica Académica (TICA)– Etapa 1” sita en el Campus Miguelete, presentado por la Gerencia de Infraestructura, y 38) Expedientes N° 151/2024, 520/2024, 1406/2024, 2466/2024, 2889/2024 y 4332/2024. Ratificación de Resoluciones Rectorales N° 769 a 774/24 “ad referéndum” del Consejo Superior en relación a las Adecuaciones provisionales de precios N° 1 a N° 6 correspondientes a la Licitación Pública N° 5/23 referida a la ejecución de la obra “Torre de Innovación Científica Académica (TICA)– Etapa 1” sita en el Campus Miguelete, presentado por la Comisión Evaluadora de Redeterminaciones de Contratos de Obra Pública. -----

La Gerenta Antonelli informa que la Universidad posee contrato vigente con la empresa constructora, firmado en noviembre de 2023, para la obra llamada Torre de Innovación Científico Académica (TICA), es decir, la Universidad es la unidad ejecutora de un contrato que financiaba el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Agrega que la empresa comenzó la obra en noviembre de



2023 y, a partir del cambio de gestión de gobierno a nivel nacional, se detuvieron las transferencias de dinero correspondientes a los pagos para la empresa. Detalla que el Ministerio es el responsable del pago directo a la empresa, sin necesidad que la Universidad gestione el dinero. Continúa que la empresa logró avanzar con el 1,2% de la obra y que por ello emitió 4 certificados de pago, sin haber recibido el pago correspondiente. Agrega que, a partir de abril de 2024, la obra se detuvo ya que la Universidad no disponía de resoluciones posibles por parte del Ministerio. Explica que, con la obra neutralizada y con contrato vigente, sumado al interés de la Universidad en continuar la obra. Informa que la propuesta que se trae a consideración es un Acta Acuerdo entre la Universidad y la empresa constructora SES SA, por medio de la cual acuerdan el plazo de neutralización de la obra, establecido entre abril y octubre de 2024. Agrega que esta obra se reactivó el 21 de octubre. Además, se acordó el reconocimiento, por parte de la Universidad de esos 4 certificados de pago por trabajos realizados, reconocer los intereses por la mora existente donde se deben redeterminar los precios para emitir el nuevo valor total de la obra. Por último, se acordó un nuevo plan de trabajo que permitió modular las tareas pendientes a ejecutar, lo que estableció la posibilidad de reiniciar la obra e ir cumpliendo con los pasos establecidos. Por otro lado, informa que la Universidad suscribió un convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, el cual asume el compromiso para financiar distintas obras de infraestructura universitaria, entre las cuales se encuentra la obra TICA. -----

El Rector indica que esta obra, en el año 2018, pertenecía a un conjunto que se encontraba en ejecución y que por lo tanto se tomó la decisión de neutralizarla por insuficiencia presupuestaria. Agrega que siempre se pretendió no perder la Licitación e ir renovando el contrato, con distintos objetivos y prioridades. En este sentido, explica que la Universidad aplica al programa que mencionó la Gerenta Antonelli para la asignación de fondos para la finalización de obras de infraestructura universitaria, que sería transferido en 2025. Agrega que la obra ya comenzó y se están afrontando con una reserva presupuestaria que disponía la Universidad, hasta tanto se reciba la transferencia de la provincia de Buenos Aires. -----

Respecto del comienzo de obra y del financiamiento interviene el Consejero Cucchetti. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 37 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N° 751/24 sobre la Neutralización de la obra “Torre de Innovación Científica Académica (TICA) – Etapa 1” sita en el Campus Miguelete, presentada por la Gerencia de Infraestructura. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 38 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad ratificar las Resoluciones Rectorales N° 769/24, 770/24, 771/24, 772/24, 773/24 y 774/24 “ad referéndum” del Consejo Superior en relación a las Adecuaciones provisionales de precios N° 1 a N° 6 correspondientes a la Licitación Pública N° 5/23 referida a la ejecución de la obra “Torre de Innovación Científica Académica (TICA)– Etapa 1” sita en el Campus Miguelete, presentadas por la Comisión Evaluadora de Redeterminaciones de Contratos de Obra Pública. -----

El Rector propone una moción de orden para reconsiderar el punto 17) Expediente N° 5689/2022. Acta Complementaria N° 4 Convenio Internacional de Cooperación Académica para Programas de Study Abroad UNSAM - Fundación Educativa World Learning Argentina. Estado: proyecto. (Secretaría de Cultura, Comunidad y Territorio)-----

Jorge Bembibre informa que se trata de un acta complementaria por la cual la Universidad hace 2 años recibe estudiantes provenientes del extranjero para estudiar español, y que en cada cuatrimestre se actualiza el cronograma de estudios, sus valores y el material pedagógico. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acta Complementaria N° 4 Convenio Internacional de Cooperación Académica para Programas de Study Abroad UNSAM - Fundación



Educativa World Learning Argentina, presentado por la Secretaría de Cultura, Comunidad y Territorio -----

Siendo las 14.38 hs el Rector da por finalizada la 9º Reunión Ordinaria del año en curso del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín. Se encontraron ausentes la Decana de la Escuela de Humanidades, Silvia Bernatene, y el Decano de la Escuela de Política y Gobierno, Ricardo Gutiérrez (ausente con aviso); los/as Consejeros/as Docentes Pablo Vizcaíno, Lucia Vincent, Fernando Marte, Valeria Pattacini Alexandre Roig, Marcelo Estayno, Andrea Lanziani (ausente con aviso), Lucas Christel y Laura Lina (ausente con aviso); los/as Consejeros/as Estudiantiles Titulares María Florencia Avena, Agustín Bosio Guaraz, Ludmila Lugo, Kevin Stieben y Francine Riera y el Consejero Titular del Claustro No Docente Santiago Arcuri. -----